

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo sobre amortización de la plaza n.º 1.419 de Peón de Brigada y creación de la plaza n.º 1.737 de Ayudante de Brigada, que quedó elevado a definitivo tras el periodo de exposición pública (BOP n.º 215 de fecha 08-11-2022), por no haberse presentado reclamaciones en el plazo concedido, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126.3 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La parte dispositiva del citado acuerdo, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

“3.- Propuesta de creación de la plaza n.º 1.737 de Ayudante de Brigada y su adscripción al puesto n.º 7.24.160 (ID 645), de Ayudante de Brigada de Villamayor, en el Servicio de Vías y Obras e Infraestructura.

Se conoce la propuesta de la Sra. Diputada Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 20 de septiembre de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

“Propuesta

Expediente: Propuesta de creación de la plaza n.º 1.737 de Ayudante de brigada y su adscripción al puesto n.º 7.24.160 (ID 645), de Ayudante de Brigada de Villamayor, en el Servicio de Vías y Obras e Infraestructura.

Núm. Expediente: DPCR2022/43031.

Año: 2022.

A la vista de la solicitud de fecha 14-06-2022 del Jefe de Sección de Proyectos, en Atribución Temporal de Funciones del Jefe de Departamento de Vías y Obras e Infraestructura, con el visto bueno del Diputado Delegado del Departamento, solicitando la provisión del puesto de trabajo vacante n.º 7.24.160 (ID 645) de Ayudante de Brigada de Villamayor por ser necesaria su cobertura para desarrollar los trabajos de conservación de carreteras con unos rendimientos y unas condiciones de seguridad laboral y vial adecuadas en la Brigada de la Zona de Conservación de Villamayor de Calatrava, la Junta de Gobierno de esta Diputación en sesión celebrada el día 12 de julio de 2022, (part. n.º 4) aprobó la Convocatoria de concurso de traslados para la provisión del puesto de trabajo n.º 7.24.160 (ID645), de Ayudante de Brigada de Villamayor de la plantilla funcional, cuyo anuncio se publicó en el BOP n.º 139 de 20-07-2022, sin que finalizado el plazo de presentación de solicitudes existiera ningún aspirante interesado en dicha convocatoria. Dicho puesto de trabajo, vacante por jubilación, tiene adscrita la plaza n.º 1.419 de Peón de Brigada, pero habiéndose quedado desierto el concurso y dada la urgente necesidad de interinar el puesto de Ayudante de Brigada de Villamayor de Calatrava desde la Bolsa de Ayudante de Brigada se hace necesario crear una plaza de Ayudante de Brigada que adscribir a dicho puesto, es por lo que Doña Noelia Serrano Parra, Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, en ejercicio de las facultades que tiene conferidas por Delegación efectuada por el Presidente de la Cor-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

poración mediante Decreto 2020/3987, de 15 de septiembre, y la propia normativa recogida en el cuerpo de dicha Resolución, a la Corporación Provincial,

Propone:

Primero.- La creación de la plaza n.º 1.737 de Ayudante de brigada, grupo E, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, con adscripción de la misma al puesto de trabajo n.º 7.24.160 (ID 645) de Ayudante de Brigada de Villamayor.

Segundo.-La amortización de la plaza n.º 1.419 de Peón de brigada, grupo E, de escala de administración especial, subescala de servicios especiales”.

Visto el informe emitido el día 20 de septiembre de 2022 por la Sra. Jefa de Servicio de Personal.

Visto el dictamen emitido el día 27 de septiembre de 2022, por la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con quince votos a favor de los Diputados/as del Grupo político Socialista, ningún voto en contra y la abstención de los ocho Diputados/as del Grupo político Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna”.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 16 de noviembre de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 3634